ANEXO 7
CARTA DE INTENCION RESIDENTE DE OBRA

Manizales, 06 de agosto de 2020

Señores
Municipio de Pereira
Pereira

Ref: Proceso de Mínima Cuantía No **SMG-MC-118-2020**

Por medio de este documento MARIA OBEIDA PARRA ARCILA en mi calidad de PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL manifiesto la intención de participar como **Asesor Seguridad Industrial – Salud Ocupacional SISO/HSEQ** para la ejecución del proyecto cuyo objeto es "ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCION A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", que en caso de salir favorecido ejecutará, JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO, contando con un tiempo de dedicación para el mismo de 50% durante la duración del contrato.

Nombre del profesional: MARIA OBEIDA PARRA ARCILA
C. C. No. 25.234.241 de Villamaria
Resolución Trabajo: 17-007-0252-16
Teléfono Celular: 3218348613

Maria Obeida Parra A.
FIRMA DEL PROFESIONAL O AUXILIAR

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEGO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 25.294.691
PARRA ANGELA
APELLIDOS
MARIA OSEIDA
FIRMA


07-OCT-1973
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

DIRECCIÓN TERRITORIAL
Salud de Caldas

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS



R E S O L U C I Ó N No. 17-007-0252-16

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al Decreto No. 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, Resolución 8211 del 15 de junio de 1989, Decreto 1352 de 2000, y según delegación de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante Resolución 1273 del 12 de septiembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O

Que **MARIA OBEIDA PARRA ARCILA,** cédula **25234241,** ha solicitado la autorización del ejercicio como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** título que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SEDE MANIZALES,** mediante **Acta de Grado 026 del 23 de agosto de 2016.**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **MARIA OBEIDA PARRA ARCILA,** cédula **25234241,** para desempeñarse como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** título que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SEDE MANIZALES,** en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 12 días del mes de septiembre de 2016

NORBERTO LUIS SEPÚLVEDA ANDRADE
Subdirector Prestación de Servicios y Aseguramiento

María Obeida Parra Arcila

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Universidad del Quindío

Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 72936 DE OCTUBRE 4 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"



EL SUBDIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956 y 1352 de 2000, Resolución 4502 de 2012 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución Número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **MARIA OBEIDA PARRA ARCILA**, con cedula **25.234.241 PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** título que le otorga **UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, SEDE MANIZALES, Acta de grado 026 de 23 de agosto del 2016, RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL NRO 17-007-0252-16** solicitó la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural y quien anexó documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia para Servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **MARIA OBEIDA PARRA ARCILA**, con cedula **25.234.241 PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** título que le otorga **UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, SEDE MANIZALES, Acta de grado 026 de 23 de agosto del 2016, RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL NRO 17-007-0252-16**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de:
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

- ✓ **DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- ✓ **INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.**
- ✓ **EDUCACIÓN**
- ✓ **CAPACITACIÓN**
- ✓ **HIGIENE INDUSTRIAL U OCUPACIONAL**
- ✓ **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

María Obeida Parra Arcila

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Universidad del Quindío

DIRECCION TERRITORIAL
Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 72936 DE OCTUBRE 4 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011, los cuales se deben imponer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el de reposición ante el Director Territorial de Salud de Caldas y en subsidio, el de apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el 4 de Octubre de 2016

NORBERTO LUIS SEPULVEDA ANDRADE
SUBDIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

MARIA OBEIDA PARRA ARCILA, con cedula **25.232.241 PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.**

UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.026 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (23) Veintitres días del mes de Agosto del 2016, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

MARIA OBEIDA PARRA ARCILA

25234241

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) RODRIGO OSORIO BELALCAZAR quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2016, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 048 Diploma No. 2020 el 23 del mes de Agosto le confirió el Título de :

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano
(Fdo.) JORGE ENRIQUE GOMEZ MARIN

El Secretario General
(Fdo.) RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

Es copia del Original tomado a los Veintitres días del mes de Agosto de 2016

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

María Obeida Parra Arcila

C.C. 25.234.241 Villamaria Caldas

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Profesional en Salud Ocupacional

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 23 de Agosto de 2016

Registro N° 2020 Libro N° 004

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA OBEIDA PARRA ARCILA

Con Cedula de Ciudadanía No. 25.234.241

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

37187975 - 08/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9214001233675CC25234241C.

Asercom Ltda.

CERTIFICA QUE.

Maria Obeida Parra Arcila

Identificado con cédula de ciudadanía No. 25.234.241

Asistió y Aprobó la Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con intensidad de: Ochenta (80) Horas (60 teóricas y 20 prácticas)
En cumplimiento a la Resolución 1409 de Julio 23 de 2012 del Ministerio de Trabajo

Para constancia se firma en Manizales, a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2017

Valido con firma y sello seco

ORFA T. MARTINEZ CORREA
Gerente General Asercom Ltda

CARLOS ALBERTO LOPEZ MARULANDA
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Lic. 0185 de 2012

Resolución SENA No. 000538
ASESAOC0917725234241201753G-I

Su seguridad y bienestar... nuestro mayor compromiso



Manizales, 29 de julio de 2019

CERTIFICACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GEI&Q

CERTIFICA

Que **MARIA OBEIDA PARRA ARCILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **25 234 241** de Villamaría (Caldas), prestó servicios profesionales a esta empresa desde el 12 de febrero 2018, hasta el 30 enero de 2019 en actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo y verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con la realización de trabajo en alturas.

El desarrollo de las actividades se hizo en las obras:

- ***"Construcción de obras de estabilidad en el sector de sierra bonita, para protección de las conducciones de agua entre la planta Luis Prieto Gómez y planta Niza en la ciudad de Manizales. Convenio 205 con CORPOCALDAS"***, la cual se llevó a cabo por el contratista Ingeniero ***CESAR AUGUSTO CORREA MONSALVE***
- **"CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS LIVIANOS PARA LA PLANTA LUIS PRIETO GÓMEZ DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**, la cual se llevara a cabo por el **CONSORCIO LODOS 1, INGENIERO NICOLAS JARAMILLO HOYOS.**

Obras realizadas para la empresa **AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**

Atentamente

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
MG, Ingeniero Esp. en SST
LIC. 73202
RUT: 10286847-5

MATTRESS SAS
Nit: 900.812.352-7

CERTIFICA QUE:

MARIA OBEIDA PARRA ARCILA, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 25.234.241, labora en la empresa desempeñando el cargo de Coordinadora del SG - SST, con contrato a término fijo desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 noviembre de 2017, con un salario mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($ 1.500.000.oo), más prestaciones de ley.

Se expide el presente certificado a petición del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2019.

Cordialmente,

MATTRESS S.A.S

JULIO ABNER PRADA MONTOYA
Representante Legal

Carrera 10 No 2 – 35
Villamaria, Caldas – Teléfono (6) 8777070 – 322 590 6663
administrativa@mattresscolombia.com

Manizales, 31 de julio de 2019.

CERTIFICACIÓN LABORAL

El ingeniero civil **LEONARDO SAA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 16.073.482 de Manizales y Tarjeta Profesional No. 17202-130149 CLD, como Ingeniero Residente del Contrato de Obra para la Construcción Nueva Sede DIAGNOSTIMED en la ciudad de Manizales.

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA OBEIDA PARRA ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 25.234.241 de Manizales (Caldas), prestó sus servicios profesionales en seguridad industrial y salud ocupacional, durante el periodo comprendido desde el día 16 de febrero del año 2016 hasta el día 31 de enero del año 2017, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que crea conveniente.

Atentamente

LEONARDO SAA LONDOÑO

Residente de Obra
C.C. 16.073.482 de Manizales.
Teléfono: 311 3893238
Dirección: Urbanización La Quinta (La Linda), manzana 11 casa 96. Manizales.

ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES

ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 900.508.843-9

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA OBEIDA PARRA ARCILA**, identificada con la cedula de ciudadanía 25.234.241 de Manizales Caldas, prestó sus servicios profesionales en Seguridad y salud en el trabajo para la empresa **ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES S.A.S** con **NIT 900.508.843-9** desde el día 21 de Enero de 2.019 hasta la el 15 de junio de 2019, para el contrato No. 20180198 suscrito con la empresa AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. que tuvo como objeto "La construcción red de acueducto vereda La Estrella en la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Convenio de asociación No. 1808240668 entre Municipio de Manizales y Aguas de Manizales S.A. E.S.P.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2019 en Manizales-Caldas.

Atentamente,

ALEJANDRO OROZCO OCAMPO
Representante Legal.
ALEJANDRO OROZCO CONSTRUCCIONES

Dirección: Calle 66 No. 27-03 Local 1 Manizales Tel: (6) 887 08 00
E-mail: alejandroorozcoconstrucciones@gmail.com

Bogota 26 de julio de 2019

A quien interese

La empresa

USA AQUA INNOVATION S.A.S.
Identificada con Nit. 900.960.510-8

Certifica que la señora MARIA OBEIDA PARRA ARCILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.234.241 de Manizales, prestó sus servicios profesionales en seguridad y salud en el trabajo, desde el 15 de mayo al 31 de julio del presente año, para el contrato No. 20180247 ", que se suscribió con la empresa AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. y que tuvo por objeto "El suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de generación de mezcla de oxidantes mixtos en sitio para la desinfección en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - NIZA DE AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas."

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de julio de 2.019

Cordialmente,

Rainiero Jose Ramirez Yañez
Representante legal
USA AQUA INNOVATION